



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 ABR. 2015

ANGOL,

654

18

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña VANNIA JOSELIN BELMAR AGUILAR, RUT. N° 16.850.283-4, con domicilio en calle Buin n° 1713 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203823.

b) La Patente Comercial de Tienda de Ropa - Bazar y Paquetería, correspondiente al período enero a junio de 2.015, cancelada con fecha 13 de abril de 2.015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 13 de abril de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.015, la Patente Comercial, Rol N° 203823, que figura a nombre de doña VANNIA JOSELINA BELMAR AGUILAR.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr

DISTRIBUCION:

- Vannia Joseline Belmar Aguilar.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.
MUNICIPALIDAD
ALCALDE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL